



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 08.137.40.89.001.2023.0049, informándole que la parte accionante allegó memorial el 24 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 27 de septiembre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. -
septiembre veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado su contenido, este Despacho precisa que mediante auto del 21 de septiembre de 2023, se ordenó el archivo del trámite incidental, atendiendo a las respuestas ofrecidas por el ESTADERO "DONDE GUETTE" a través de su propietario AGRILFO GUETTE VALENCIA, la PERSONERIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ y la ESTACION DE POLICIA DE CAMPO DE LA CRUZ, las cuales fueron puestas en conocimiento a la accionante mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2023, razón por la cual no habría lugar a continuar con el trámite incidental de acuerdo a los artículos 27 y 52 del decreto 2591.

En virtud de lo anterior, este despacho

RESUELVE.

PRIMERO: ATENERSE a lo resuelto en la providencia adiada 21 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese las respectivas comunicaciones a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal